

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad de Municipios Zona Noroeste Valle de los Pedroches
El Viso (Córdoba)**

Núm. 6.770/2013

No habiéndose formulado reclamación alguna contra los acuerdos adoptados por la Asamblea General, en sesiones ordinarias celebradas el pasado día 14 de junio de 2013, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 120, de fecha 26 de junio de 2013, respectivamente, relativos a la modificación del artículo 3º de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de diversa maquinaria municipal, y de conformidad con la legislación vigente, se entiende definitivamente aprobada, insertándose a continuación el texto íntegro de la modificación:

“Ordenanza reguladora del Precio Público por la Utilización de Diversa Maquinaria de la Mancomunidad

...

Artículo 3º. Cuantía.

- a) Por la utilización de motoniveladora, 25,00 euros/hora.
- b) Por la utilización de retro-excavadora: 15,00 euros/hora.
- c) Por la utilización de camión: 15,00 euros/hora.

...

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esta jurisdicción.

En El Viso, a 2 de agosto de 2013.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.